

ALCANCE A DOCUMENTO

“ESTUDIO PREVIO TRANSPORTE TERRESTRE BIENESTAR AL APRENDIZ CSS SENA 2024”

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA

Nº MC-ANT-CSS-0009-2024

OBJETO:

“5_9401_823 Contratar la prestación del servicio de transporte terrestre para el desplazamiento de los aprendices en las actividades propias del plan de bienestar al aprendiz del centro de servicios de salud”.

Por medio del presente documento se pretende aclarar que, en los Estudios Previos por error involuntario en el numeral 2 y 3 se relacionó **código UNSPSC 20102301, siendo el correcto y para tener en cuenta dentro del presente proceso el código UNSPSC 78111800 Transporte de pasajeros por carretera**

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (modificado por Decreto 1860 de 2021)				
ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
1	F Servicios	78000000 Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	78110000 Transporte de pasajeros	78111800 Transporte de pasajeros por carretera

Adicionalmente en el numeral **5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR** se relaciona

5	El contratista, debe contar con un Parque Automotor propio y amplio (preferiblemente con 30 equipos automotores en adelante para contar con capacidad de respuesta), proveer el servicio según la necesidad específica de transporte (bus, buseta, microbús, camioneta y/o automóvil) y contar con vehículos modernos (modelo 2016 - 2022), que cumplan con todas las medidas de seguridad, programas de revisión y mantenimientos, así como la aplicación rigurosa de la normatividad vigente que regula el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial (Leyes 105 de 1993 y 336 de 1996, Decreto 174 de 2001 y demás disposiciones del Ministerio de Transporte o entes de regulación, vigilancia y control).
---	--

Se actualiza los modelos de los vehículos así:

5	El contratista, debe contar con un Parque Automotor propio y amplio (preferiblemente con 30 equipos automotores en adelante para contar con capacidad de respuesta), proveer el servicio según la necesidad específica de transporte (bus, buseta, microbús, camioneta y/o automóvil) y contar con vehículos modernos (modelo 2018 - 2024), que cumplan con todas las medidas de seguridad, programas de revisión y mantenimientos, así como la aplicación rigurosa de la normatividad vigente que regula el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial (Leyes 105 de 1993 y 336 de 1996, Decreto 174 de 2001 y demás disposiciones del Ministerio de Transporte o entes de regulación, vigilancia y control).
---	--

De igual forma en **19.1.2 REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS en su literal b)** Modelo de los vehículos (2016 – 2023): Aportar matrícula de los vehículos propios y/o asociados que se estiman vincular al contrato - Se evaluará que el modelo de los vehículos sea moderno, esto es, modelo 2016 – 2023. Así mismo, se evaluará durante la etapa contractual.

Se actualiza los modelos de los vehículos así:

b) Modelo de los vehículos (2018 – 2024): Aportar matrícula de los vehículos propios y/o asociados que se estiman vincular al contrato - Se evaluará que el modelo de los vehículos sea moderno, esto es, modelo 2018 – 2024. Así mismo, se evaluará durante la etapa contractual.

El presente documento hace parte de los pliegos definitivos.

**LA FIRMA DEL PRESENTE DOCUMENTO SE ENTIENDE CON LA PUBLICACIÓN EN
SECOP II.**